	2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

MODIFICACION No: 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 283 DE 2016

PROCESO No: SS16-411

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ.

CONTRATISTA: DUMIAN MEDICAL S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES

VALOR : \$ 322.111.150

VALOR AJUSTADO ACTA \$ 322.104.950

VALOR AJUSTADO MODIFICATORIO No. 1 \$ 322.102.590


Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.257.988 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CAROLINA GONZALEZ ANDRADE**, identificado con C.C. 66.978.749 expedida en Cali, obrando como Representante Legal de **DUMIAN MEDICAL S.A.S.**, con NIT 805.027.743-1, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cali, expedido el 04 de agosto de 2016 actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 283/2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de suministro No. 283/2016 cuyo objeto es Suministro de Medicamentos. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 12 de septiembre de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de salud con fundamento en debido a comunicación del laboratorio PROCAPS que provee al contratista informa a este, que el medicamento DOBUTAMINA 250MG/200ML de su marca no es disponible en su portafolio de ventas, en tal sentido el contratista solicita a la entidad la modificación de la marca del producto a la del Laboratorio PISA. Por lo anterior y en aras de evitar la interrupción en el suministro del medicamento y garantizar la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad, la entidad acepta la modificación, máxime cuando media concepto del químico farmacéutico de la institución en virtud del cual determina que el producto sustituto cumple con los requerimientos técnicos exigidos. 4) Que la



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
 www.herasmomeoz.gov.co
 Cúcuta - Norte de Santander



Gobernación de Norte de Santander

		2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2		

presente modificación genera una disminución en el valor del contrato, ya que la cantidad inicialmente contratada para este ítem fue reducida para de esta manera compensar y evitar un incremento en el presupuesto del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el contrato No. 283 de 2016, en el sentido de modificar la marca del producto DOBUTAMINA 250 MG AMP. Así:

ITEM No.	CODIGO INTENRO	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SALDO A AJUSTAR
22	C01CA0701	DOBUTAMINA 250 MG AMP	PISA	42	\$ 3420	\$ 143.640	\$ 2.360

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de Suministro No.283 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta a los 22 días del mes de Diciembre de 2016

EL CONTRATANTE

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

EL CONTRATISTA,

CAROLINA GONZALEZ ANDRADE
DUMIAN MEDICAL S.A.S.

Aprobó: Judith Magaly Cervajal Contreras, Coordinador GABYS
Proyectó: Paola Comejo Carrascal, Abogado GABYS



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

Gobernación
de Norte de
Santander